

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2020-03477747-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el Expediente EX-2020-03477747-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AXEL QUÍMICA S.R.L. con RNE Nº 020034312, solicita la reinscripción del producto de venta PROFESIONAL autorizado mediante certificado de RNPUD Nº0250004, en los términos de la Resolución ex MS y AS Nº 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250004 que consta en IF-2022-35388144-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma AXEL QUÍMICA S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 22 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-35397842-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT Nº 7292/98 y 2013/2010.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-35397495-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250004.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N°0250004, otorgado por expediente N°1-47-2110-4033-13-0.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250004 que se menciona en el artículo 1°, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2020-03477747-APN-DGA#ANMAT